



**universidad
de león**

Facultad de Educación

**Máster Universitario en Orientación Educativa.
PRÁCTICUM-PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES.
Curso 2024-2025**

GUÍA PARA EL ALUMNADO

ÍNDICE

1. Objetivos del Prácticum	p. 3
2. Funciones de los tutores de prácticas en los Centros/Departamentos de Orientación/Equipos de Orientación Educativa	p. 4
3. Funciones de los profesores-tutores de prácticas de la ULE	p. 4
4. Fases del Prácticum y actividades formativas	p. 4
5. Pautas generales para la elaboración del Informe de Prácticum	p. 6
6. Evaluación y Calificación	p. 8

1. OBJETIVOS DEL PRÁCTICUM

La asignatura “Prácticum-Prácticas externas curriculares” (en adelante Prácticum) del Máster Universitario en Orientación Educativa persigue como objetivo general integrar al estudiante en un contexto de aprendizaje situado en el campo real, relacionado con la orientación y el asesoramiento educativo. Con ello se trata de posibilitarle la adquisición y puesta en práctica de conocimientos, información, habilidades y competencias, tanto genéricas y transversales, como específicas o propias de su perfil profesional.

En el transcurso de su periodo de prácticas el alumnado deberá aplicar y desarrollar tres tipos de competencias. Por un lado, debe aplicar y desarrollar competencias transversales comunes a todas las titulaciones de la Universidad (EA2003-0040, p.161). Además, debe desarrollar y aplicar competencias generales establecidas en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Finalmente, el alumno debe desarrollar y aplicar las competencias específicas propias de la Orientación Educativa establecidas en la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, realizándose una modificación sustancial de la misma que afecta al tratamiento de la especialidad en Orientación Educativa asignando a esta especialidad, en el punto cuatro del artículo 2, cinco competencias nuevas y exclusivas. En la Tabla 1 se recogen todas las competencias que debe desarrollar y aplicar el alumnado con relación a la asignatura Prácticum.

Tabla 1. Competencias para desarrollar y aplicar por el alumnado del Prácticum.

Competencias Específicas
<ul style="list-style-type: none">• Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.• Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.• Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.• Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.• Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del prácticum.
Competencias Transversales
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad reflexiva sobre su propio trabajo.• Adaptación a nuevas situaciones.
Competencias Generales
<ul style="list-style-type: none">• Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

2. FUNCIONES DE LOS TUTORES DE PRÁCTICAS EN LOS CENTROS/DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN/EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Funciones:

1. Acoger y responsabilizarse de los alumnos en prácticas.
2. Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica orientadora.
3. Asesorar a los alumnos en su práctica profesional en el ámbito de la orientación.
4. Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas establecidos por la Facultad de Educación (Anexo I).

La labor de tutela del alumnado la realizarán en colaboración con los tutores académicos de la Universidad de León, pero se ocuparán especialmente del desarrollo de las competencias específicas referidas anteriormente.

3. FUNCIONES DE LOS PROFESORES-TUTORES DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Funciones:

1. Preparar y orientar al alumnado para que su aprovechamiento del Prácticum sea el máximo posible.
2. Orientar y asesorar al alumnado sobre la elaboración del Informe.
3. Hacer un seguimiento del aprovechamiento del Prácticum por parte de cada alumno.
4. Coordinarse y establecer cuantos contactos sean precisos con los coordinadores y/o profesores-tutores de los centros/Departamentos/Equipos de Orientación para velar por el correcto desarrollo de las prácticas de los alumnos.
5. Asesorar y coordinar a los profesores-tutores de los centros.
6. Evaluar el proceso y resultados de aprendizaje del alumnado reflejados en el Informe.

4. FASES DEL PRÁCTICUM Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Prácticum consta de tres fases:

- Fase Preparatoria
- Prácticas en centros educativos
- Fase de Evaluación

4.1. Fase preparatoria

Actividades que se realizan en la Universidad con el grupo clase. Incluyen, por un lado, sesiones metodológicas dirigidas a orientar a los alumnos acerca de la asignatura, su organización, las tareas que tienen que realizar, la estructura y contenidos del informe, etc. Y, por el otro lado, sesiones magistrales expositivas, debates o conferencias, entre otras, desarrolladas por profesionales expertos en el campo de la orientación educativa. Estas actividades se desarrollarán con carácter previo al inicio de las prácticas. Se informará en la página Moodle de la materia de las fechas y horas concretas (10 horas). Se desarrollarán cinco sesiones de 2 horas en las que se abordarán las siguientes actividades:

1. Presentación general del plan de prácticas.
2. Estructura y funcionamiento de los Departamentos de Orientación.
3. Estructura y funcionamiento de los Equipos de Orientación.
4. Orientaciones para la elaboración del Informe de Prácticum.

4.2. Prácticas en los centros educativos

El período de prácticas en los centros educativos asignados se desarrolla desde el **7 de abril** hasta el **6 de junio de 2025 (200 horas)**. Durante esta fase los alumnos deben permanecer en el centro de lunes a viernes, adaptándose al horario y a las actividades del orientador que les tutele. En esta fase el alumnado contará también con **seminarios de tutoría** para la realización y seguimiento del informe **a cargo de los tutores de la universidad**. Estos seminarios se realizarán por las tardes, se concretarán las fechas y horas con los tutores intervinientes.

Las actividades formativas que el alumnado debe realizar en los centros educativos consisten en observar, experimentar y reflexionar sobre el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa tanto en centros docentes como en Equipos de Orientación Educativa.

El alumnado matriculado en el Prácticum debe asistir a la **totalidad** de las actividades establecidas. Las ausencias, si las hubiere, deberán ser **debidamente justificadas** ante los profesores-tutores y comunicadas a los tutores-académicos.

El aprendizaje del alumnado de prácticas ha de ser un **aprendizaje fundamentalmente autónomo**. Concedores de las competencias que deben adquirir y orientados por los profesores de la ULE que imparten docencia en el Prácticum, llevarán a cabo distintos tipos de actividades relacionadas con dichas competencias.

Es conveniente, además, que durante la primera semana los alumnos en prácticas dediquen buena parte de su tiempo a conocer la información referida al contexto del centro/Departamento/Equipo, a sus notas de identidad, a sus elementos personales, formales y materiales, a la organización y desarrollo del proceso de orientación, así como a cualquier otra clase de actividades relacionadas con los programas propios de este perfil profesional. Por otra parte, podrán conocer la forma de trabajar de otros profesionales de los centros que colaboran en el proceso de orientación.

La labor formativa de los tutores de los centros consistirá principalmente en facilitar a los alumnos la realización de estas actividades; en resolver dudas; en hacerles reflexionar; en corregir sus actuaciones cuando lo estimen oportuno; en aconsejar; en instruirles puntualmente sobre determinados aspectos de la profesión; en ayudarles a identificar las oportunidades para progresar en su aprendizaje.

4.3. Fase de evaluación

La evaluación del alumnado tendrá lugar de acuerdo con el calendario escolar de los Másteres (A) de la Universidad de León para el presente curso (ver apartado 6. Evaluación y Calificación).

5. PAUTAS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICUM

El Informe de Prácticum es un documento que incluye información descriptiva y reflexiva tanto de la fase preparatoria como de la fase de prácticas en centros, departamentos de orientación o en equipos de orientación educativa, y una compilación de evidencias relacionadas con el ejercicio profesional del Profesor de Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa recopiladas durante la fase de prácticas.

5.1. Objetivos

Sus objetivos son los siguientes:

- Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje desarrollado durante la fase preparatoria y la fase de prácticas.
- Recoger evidencias del proceso de aprendizaje llevado a cabo durante el periodo de prácticas en los centros/departamentos/equipos de orientación.
- Desarrollar destrezas para el asesoramiento y la orientación educativa.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el resto de las materias.

5.2. Estructura

El Informe estará estructurado de la siguiente manera:

1. INTRODUCCIÓN: es una presentación del Informe de Prácticum y sus apartados.

2. FASE PREPARATORIA:

Descripción de cada conferencia/charla recibida: día, hora, lugar, persona que la imparte, principales contenidos tratados y **reflexión sobre su utilidad** para la fase de prácticas y/o futura práctica profesional como especialistas en orientación educativa.

3. FASE DE PRÁCTICAS EN CENTROS/DEPARTAMENTOS/EQUIPOS:

3.1. CONTEXTUALIZACIÓN:

- a. Descripción de los recursos personales que componen el Departamento de Orientación (o equivalente en centros concertados)/Equipo de Orientación Educativa.
- b. Descripción de la organización y funcionamiento del Departamento (o equivalente)/Equipo de Orientación.

- c. Descripción general del centro/centros (en el caso de Equipos).
- d. Descripción general del alumnado al que atiende el Departamento (o equivalente)/Equipo de Orientación.
- e. Descripción de las medidas de atención educativa (ordinarias o específicas) adoptadas por el Departamento (o equivalente)/Equipo para atender al alumnado.

3.2. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

Partiendo de las funciones adjudicadas al Profesor de Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa en Castilla y León tanto en Departamentos de Orientación¹ como en Equipos de Orientación Educativa², el alumno debe evidenciar el cumplimiento de siete de esas funciones por parte del Departamento/Equipo y la participación del alumno/a para el desempeño de esa función.

En el caso de que no sea posible evidenciar 7 funciones porque no han sido abordadas por el Departamento/Equipo en el periodo de prácticas, se podrán evidenciar justificándolo debidamente un número menor de funciones siempre y cuando las evidencias de cumplimiento y sus correspondientes evidencias de la participación del alumno/a sean 7 (por ejemplo, evidenciar 5 funciones y que dos de ellas tengan a su vez dos evidencias de cumplimiento y de su participación).

Ejemplos de evidencias de aprendizaje que se pueden incluir y funciones con las que se relacionan

COMPETENCIA del orientador/a en DOS	EVIDENCIAS
c) Asesorar a los equipos docentes en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.	<p>Evidencia del cumplimiento: Convocatoria de la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica: figura en el orden del día la información sobre el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y sobre el Plan de Acción Tutorial (PAT).</p> <p>Extracto (o enlace) del Plan de Actividades del Departamento de Orientación donde figuran actividades de asesoramiento al profesorado sobre el PAT y el POAP</p> <p>Evidencia de la participación del alumno/a: Elaboración de recursos para explicar los itinerarios formativos en Educación Secundaria para que sean utilizados por los tutores en las sesiones del PAT (se adjunta material)</p>
i) Impartir docencia en materias relacionadas con su especialidad, considerándose lectiva también la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos siempre que se realice de forma sistemática y, en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.	<p>Evidencia del cumplimiento: Horario del orientador/a de la optativa de Psicología</p> <p>Evidencia de la participación del alumno/a: Observación en el aula (se adjunta registro personal de observación y reflexiones)</p> <p>Preparación de una clase de la asignatura (se adjunta planificación y material)</p>

¹ [Orden EDU/1054/2012](#), de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (Artículo 8, apartado 2, págs. 75374-75375 se recogen 13 funciones).

² [Orden EDU/987/2012](#), de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León (Artículo 5, apartado 1, págs. 70112-70113 se recogen 10 funciones).

COMPETENCIA del orientador/a en EOE	EVIDENCIAS
<p>e) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro [...]</p>	<p><i>Evidencia del cumplimiento:</i> Estadísticas del EOE sobre el número de informes y dictámenes realizados durante el presente curso.</p> <p><i>Evidencia de la participación del alumno/a:</i> (alguna de las siguientes dependiendo de la accesibilidad permitida al proceso de evaluación psicopedagógica)</p> <p>El orientador/a ha permitido al alumno estar presente en una sesión de evaluación con el alumno (registro de pruebas utilizadas, preparación, participación en la baremación, en su caso)</p> <p>El orientador/a ha permitido al alumno leer un informe de evaluación psicopedagógica donde no se recoge ni el nombre ni otros datos identificativos (hoja registro con los apartados del informe, pruebas utilizadas, reflexión personal sobre la información aportada, utilidad, etc.)</p> <p>Al alumno/a ha podido entrevistar al orientador para que le comente cuáles son las principales dificultades de la evaluación psicopedagógica (registro de entrevista)</p>

4. VALORACIÓN PERSONAL

4.1. Valoración de la fase de prácticas: relación con el resto de las asignaturas del Máster y utilidad para la práctica profesional.

4.2. Identificación y valoración de puntos débiles, puntos fuertes y posibles ámbitos de mejora en la actuación del alumno/a en el Prácticum.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Prácticum, como materia perteneciente al currículum del estudiante, está sometido a un detallado proceso de evaluación en el que participan varios agentes. Al final del período de prácticas, se celebrará en la Facultad de Educación una Sesión de Evaluación en la que estarán presentes: los Profesores-tutores que lo deseen, el/los Profesor/es de la ULE que imparten docencia en la asignatura Prácticum y la coordinadora del Máster Universitario en Orientación Educativa.

Se llevará a cabo una evaluación continua y una evaluación final de la adquisición de las competencias mediante los siguientes procedimientos:

Evaluación continua (60%):

- a. Evaluación de las prácticas por parte del tutor del centro/departamento/equipo (50%).

Calificación mínima exigida para que la asignatura se considere superada: 5.

Los profesores-tutores de los centros/departamentos/equipos evaluarán el grado de adquisición de las competencias y harán una valoración final del grado de aprovechamiento del período de prácticas utilizando el Registro de Evaluación que aparece en el Anexo I.

- b. Seguimiento por parte del profesor-tutor de la Universidad (10%) que tendrá en cuenta la adecuada participación en las tutorías, seminarios y otras actividades durante las fases que componen el Prácticum.

De evaluación final (40%):

- a. Evaluación del Informe de Prácticum por parte del profesor-tutor de la Universidad. Calificación mínima exigida para que la asignatura se considere superada: 5.
- Los profesores-tutores de la ULE evaluarán el grado de adquisición de las competencias reflejado en el Informe de Prácticum y el cumplimiento de una serie de requisitos formales y estructurales según los criterios del Anexo II.

FECHAS CLAVE PARA LA EVALUACIÓN

Entrega del Informe del Prácticum en Moodle en la pág de la asignatura, fecha límite: 13 de junio de 2025 a las 23:59 horas

CONVOCATORIAS:

1º convocatoria: Del 9 al 20 de junio de 2025
Cierre de actas de la 1º convocatoria: 25 de junio de 2025.

2º convocatoria: Del 27 de junio al 8 de julio de 2025
Cierre de actas de la 2º convocatoria: 11 de julio de 2025.

En la segunda convocatoria ordinaria podrá volver a evaluarse el 40% de la materia, correspondiente a la elaboración del Informe de Prácticum.

La pérdida de más del 10 % de las horas presenciales establecidas en la Guía Docente impedirá la evaluación del Prácticum.